

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE
INTERGRAF S.A.**

Como Comisario de Intergraf S.A., por el periodo correspondiente al ejercicio económico terminado en Diciembre 31 del 2013, y cumpliendo a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y al Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios de las Compañías, según Resolución No. 90.1.5.3.005 publicada en el Registro Oficial 485 de Julio 24 de 1990; informo a ustedes lo siguiente:

- 1. En mi opinión la administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas*
- 2. He recibido de los administradores de la Compañía toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones*
- 3. La correspondencia, los libros de: Actas, Acciones y Accionistas y de Contabilidad, así como los comprobantes sustentatorios se manejan de acuerdo a disposiciones legales y se encuentran al día. Además, opino que la custodia y conservación de los bienes es adecuada encontrándose debidamente asegurados*
- 4. He evaluado los procedimientos de control interno de la compañía para la preparación de los estados financieros, los que considero adecuados.*
- 5. En mi opinión las cifras que aparecen en los estados financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad*
- 6. En mi opinión los estados financieros de la empresa son confiables y además presentan razonablemente la situación financiera de la compañía al 31 de Diciembre del 2013 basados en los principios de contabilidad generalmente aceptados.*
- 7. Los Administradores no requieren garantías para ejercer sus funciones. Se ha dado cumplimiento la orden del día para las Juntas Generales y no se ha omitido punto alguno ser tratado.*

Atentamente


C.PA/Carmen Castro Lopez
Reg.# 8088
Comisario

cc. archivo